

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 040/94.-

VISTO :

La Resolución N° 083 del D. Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO :

Que en la misma se aduce que los Gastos ocasionados por el funcionamiento de la Convención Constituyente Municipal, no estaban previstos en Presupuesto Municipal vigente.-

Que en fecha 27 de Junio del cte. año, se devolvió el Presupuesto General de Gastos y Recursos del año 1994, al Ejecutivo Municipal, a su solicitud.-

Que corresponde incorporar el Presupuesto de la Convención Constituyente Municipal en ese Proyecto, a efectos de abonar los montos correspondientes a Dietas de los Señores Constituyentes, Personal Auxiliar, Gastos de papelería, impresiones, etc., independientemente de los gastos del H. Concejo.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA :

Artículo 1° : Solicitar al D. Ejecutivo Municipal, se haga cargo del Presupuesto de Gastos y Recursos de la H. Convención Constituyente Municipal, incluyendo en el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 1994.-

Artículo 2° : Los montos a incorporar son los descriptos en Ordenanza N° 033, del 2 de Junio de 1994.-

Artículo 3° : Comuníquese, Publíquese, dése al BOM y luego Archívese.-
Gdor.Virasoro, Ctes., 14 de Julio de 1994.-

RAMON I. BRITZ
Secretario

MARCOS A. SILVA
Presidente